



Resolución Jefatural

N° 155-2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 07 NOV. 2017

VISTO: Informe N°024-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, de fecha 07 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Tesorería,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y Resolución N° 001-2011-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y operaciones de Tesorería;

Que, mediante Resolución Jefatura N° 001 -2017-MIDIS/SG/OGA se autoriza la apertura de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central — MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por un monto de S/ 87 000,00 (Ochenta y siete mil soles con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N° 024-2017-MIDIS/SG/OGA/OTES, la Jefa (e) de la Oficina de Tesorería informa sobre la necesidad del cambio del suplente del manejo de la Caja Chica de la Sede Central del MIDIS, por cuanto ha concluido el contrato de la persona inicialmente designada como suplente;

Que, conforme lo señalan el numeral 10.1 y literal a) del numeral 10.4 de la Directiva de Tesorería N°002-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 y sus modificatorias, la Caja Chica es un fondo de efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programados. Asimismo, el documento sustentatorio para la apertura de Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga de sus veces, la misma que debe señalar, entre otros, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable de su administración, los responsables a quienes se encomiende el manejo de parte de dicha Caja Chica y el monto;

Que, la precitada Resolución Directoral dispone que la Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15.

Que, resulta necesario precisar que mediante Resolución Ministerial N° 170-2017-MIDIS, de fecha 18 de agosto del 2017, se designó a la señora Lourdes Katushka Tapia Solari, como Jefa de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Tesorería corresponde emitir la Resolución Jefatural, a efectos de dar por concluido la designación de la señora Carmen Luisa, Cueva Morales como suplente del manejo de parte de la Caja Chica de la Sede Central por término de contrato y designar al nuevo suplente;



Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo y de la Jefa (e) de la Oficina de Tesorería;

De Conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-MIDIS, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Carmen Luisa Cueva Morales como suplente del manejo de parte del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2°.- Designar al señora Katty Gerarda Livia Gonzales como suplente del manejo de parte del Fondo de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central — MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3°.- Modifíquese el Anexo N° 01 de la Resolución Jefatural N°001-2017-MIDIS/SG/OGA, en la parte que se detalla a la suplente de manejo del Fondo de la Caja Chica, en la parte que corresponde a la Sede Central del Pliego MIDIS, quedando según el siguiente detalle:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	REGION	N° DE DNI
1	LIVIA	GONZALES	KATTY GERARDA	SEDE CENTRAL	40481860

Artículo 4°.- El suplente del manejo de parte del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central del MIDIS, deberá cumplir con presentar a la Oficina General de Administración las rendiciones de cuenta documentada de la utilización de los recursos asignados, cuyo gasto en el mes con cargo a dicho fondo no debe exceder de tres veces el importe asignado, indistintamente el número de rendiciones documentadas que pudieran efectuarse en el mismo periodo, a fin de otorgar la fluidez a su ejecución y mantener su permanente liquidez, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución a las Oficinas de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, a la Oficina General de recursos Humanos, y a la suplente designada mediante la presente resolución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe)

Regístrese y Comuníquese.



.....
LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

